

Resolución Suprema Nº 193-2024-RE

Lima, 29 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 12 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares dispone que el jefe de oficina consular será admitido al ejercicio de sus funciones por una autorización del Estado receptor llamada exequátur, cualquiera que sea la forma de esa autorización;

Que, mediante Resolución Suprema N°207-2017-RE, de 27 de setiembre de 2017, se nombra a la señora Jessica Zegarra Ponce como Vicecónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Rosario, República Argentina, con jurisdicción consular en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos;

Que, mediante Memorándum C-BAIRES008452024, de 26 de agosto de 2024, el Consulado General del Perú en Buenos Aires precisa que el nombramiento de la señora Jessica Zegarra Ponce se justificó en la necesidad de brindar apoyo a la labor consular realizada por señor Félix Zegarra Ponce, ex Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Rosario; sin embargo, al no contar con la acreditación del Estado receptor, dicha funcionaria consular no ha ejercido labores como Vicecónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Rosario; por lo que, considera pertinente dar término a la designación de la referida funcionaria consular;

Que, mediante Memorándum L-BAIRES0009352024, de 27 de agosto de 2024, la Embajada del Perú en la República Argentina informa que, mediante Nota 5-1-F/035, de 31 de enero de 2018, solicitó al Gobierno Argentino la acreditación de la señora Jessica Zegarra Ponce como Vicecónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Rosario; empero y, pese a las reiteradas consultas realizadas no se ha emitido respuesta formal al respecto;

Que, mediante Memorándum DGC016592024, de 20 de setiembre del 2024, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares ha emitido opinión favorable para dejar sin efecto la designación de la señora Jessica Zegarra Ponce como Vicecónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Rosario, República de Argentina;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento Consular del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2023-RE;

SE RESUELVE:

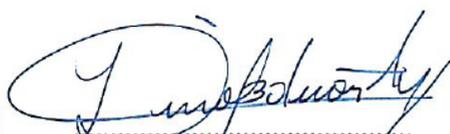
Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 207-2017-RE

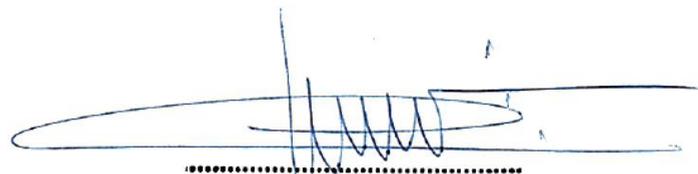
Se deja sin efecto la Resolución Suprema N° 207-2017-RE, que nombra a la señora Jessica Zegarra Ponce como Vicecónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Rosario, República Argentina, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
29 OCT 2024
RS No. 193 / RE